

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL GASTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 2020014589

Advertido error en la distribución de anualidades en la Resolución de Aprobación del Gasto de fecha 18 de abril de 2024 del procedimiento abierto 2020014589, para la contratación del suministro de MATERIAL DE OSTOMÍA con destino a los usuarios de los Centros de Atención Primaria dependientes de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, de 1 de abril de 2024, se acordó el inicio del expediente 2020014589, por un presupuesto total de 424.721,22 €, (presupuesto base de licitación sin IVA de 386.110,20 € y un importe de IVA de 38.611,02 €), a través del Procedimiento Abierto, art. 156 de la Ley de Contratos del Sector Público

SEGUNDO.- Con fecha 18 de abril de 2024 y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, se aprobó el expediente contratación y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Abierto.

TERCERO.- Con fecha 21 de abril de 2024 se ha publicado la licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con fecha 22 de abril se ha publicado en el DOUE.

CUARTO.- Con fecha 7 de mayo de 2024 se detectan los siguientes errores en el texto de la Propuesta-Resolución de Aprobación del Gasto:

PROPONGO nº 2

Donde dice:

La aprobación del gasto correspondiente por un presupuesto total y máximo de 424.721,22 € (presupuesto base de licitación sin IVA de 386.110,20 € y un importe de IVA de 38.611,02 €, con cargo a la siguiente distribución:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO PRESUPUESTARIO (INCLUIDO IVA)
2024	05224003 G/312A01/4800Z/4	141.573,74 €
2025	05224003 G/312A01/4800Z/4	212.360,61 €
2026	05224003 G/312A01/4800Z/4	70.786,87 €

Debe decir:





1.- La aprobación del gasto correspondiente por un presupuesto total y máximo de 424.721,22 € (presupuesto base de licitación sin IVA de 386.110,20 € y un importe de IVA de 38.611,02 €, con cargo a la siguiente distribución:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO PRESUPUESTARIO (INCLUIDO IVA)
2024	05224003 G/312A01/4800Z/4	123.877,02 €
2025	05224003 G/312A01/4800Z/4	212.360,61 €
2026	05224003 G/312A01/4800Z/4	88.483,59 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO.- El artículo 65 de la Ley 3/2001, de 3 de julio de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, indica que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderá al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

TERCERO.- La presente corrección no constituye modificación en los pliegos que haga necesaria una ampliación en el plazo de presentación de ofertas.

CUARTO.- Así pues, advertidos errores en la Resolución de Aprobación del Gasto del procedimiento abierto 2020014589 para la contratación del suministro de MATERIAL DE OSTOMÍA con destino a los usuarios de los Centros de Atención Primaria dependientes de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, y en ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto, 19/2018, de 21 de junio, modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril, B O C y L nº 76 de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, (B.O.C. y L. nº 123 de 27 junio de 2018), modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril (B.O.C. y L. nº 76 de 21 de abril de 2023), se procede a su corrección de oficio.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

RESUELVO

1º. Proceder a rectificar los errores de la Resolución de Aprobación del Gasto del procedimiento abierto 2020014589, para la contratación del suministro de MATERIAL DE OSTOMÍA con destino a los usuarios de los Centros de Atención Primaria dependientes de la





Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia a, recogido en el antecedente de hecho CUARTO de la presente Resolución.

2º. Publicar esta corrección de errores en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

En Palencia,
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

